



Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 270/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que correspondan, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, en relación con el Decreto N° 151/26 Boletín Oficial N°7346 de fecha 16/4/26, mediante el cual se otorgó al Fideicomiso de Administración Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" la administración de los inmuebles ubicados en Avenida General Paz 17.122 y Avenida 27 de Febrero S/N (C: 1, S: 84, M: 1B, P: 2) y Avenida General Paz 17.422 y Avenida 27 de Febrero S/N (C: 1, S: 84, M: 1B, P: 3), integrantes del denominado "Parque de la Ribera Sur":

- a. Cuáles son los motivos por lo que no ha tenido principio de ejecución la transferencia dominial de los predios mencionados en favor de la Corporación Buenos Aires Sur S.A.U según lo establecido en el Decreto N° 1197/05, y que actualmente se transfieren al Fideicomiso de Administración Autódromo "Oscar y Juan Gálvez".
- b. Detalle cómo se prevé incluir dichos inmuebles a lo establecido en el Plan Integral aprobado por Ley 5.732 para el Autódromo "Oscar y Juan Gálvez", considerando su afectación a Urbanización Parque -UP según el Código Urbanístico.
- c. Precise si se proyecta en dichos predios la realización de obras nuevas, concesiones, permisos de uso, explotaciones comerciales, actividades deportivas, estacionamientos, eventos masivos u otras intervenciones. En caso afirmativo, detalle características, plazos y organismos intervinientes.
- d. Cuál será el destino previsto para cada uno de los inmuebles mencionados, teniendo en cuenta su afectación a Urbanización Parque-UP y si ha existido trámite ante la Dirección General de Interpretación Urbanística al respecto. En caso afirmativo, remitir el mismo.
- e. Qué acciones se prevén para resguardar el patrimonio arqueológico presente.
- f. Qué medidas se prevén para resguardar las condiciones ambientales del predio y su entorno.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA